COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016
"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS"

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016 "ADQUISCION DE RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **EXTINTORES ASUNCION S.A., EXIMPAR S.R.L., EXPLON S.A., REGIMIENTO 8 S.A., NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **21 de marzo del 2016,** a las 09:15 hs, en un acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 19/2016 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION
1	**PROTINPAR S.R.L.**	**20.078.000.-**	**COMPLETA**
2	**FIRE MASTER S.R.L.**	**30.587.600.-**	**COMPLETA**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
PROTINPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FIRE MASTER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la ofertas presentadas por las firmas comerciales; **PROTINPAR S.R.L. y FIRE MASTER S.R.L., "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	PROTINPAR S.R.L.	20.078.000.-
2	FIRE MASTER S.R.L.	30.587.600.-

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

La firma **PROTINPAR S.R.L.,** presenta los precios más bajos, por la cual se determina que es la oferta más económica del presente llamado.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA COMERCIAL PROPINPAR S.R.L.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.1.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal del Oferente PROTINPAR S.R.L., conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PERSONAS JURIDICAS	PROTINPAR S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los representantes de la firma **PROTINPAR S.R.L.,** figuran comprendido en las prohibiciones contenidas en los inc. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
	Luis Felipe López Moreira	652.563	No Figura en los Registros del SINARH
	María Claudia Ortiz Silva de López M.	798.309	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la firma **PROTINPAR S.R.L.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo que se determina que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2012 - 2013 - 2014).

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	PROTINPAR S.R.L.	1,0	0,3	11,6	**CUMPLE**

Del análisis de la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **PROTINPAR S.R.L.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos en la carta de invitación.

4.1.3 Capacidad Técnica

Del análisis efectuado para determinar la capacidad técnica del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

Deberá contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN. Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.	**OBSERVACION**
Presenta Licencia para el uso de la MARCA INTN – Servicios, del Organismo Nacional de Certificación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.	**CUMPLE**

Con este documento se demuestra que la firma comercial ***PROTINPAR S.R.L.***, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados por la Armada Paraguaya.-

4.1.4 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OBSERVACION**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas correspondientes por provisión de bienes de adquisición de recarga de extintores, accesorios, a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de la oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014,	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial ***PROTINPAR S.R.L.***, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial **PROTINPAR S.R.L.,** cuya oferta fue seleccionada provisoriamente como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios más bajos, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2016** para la **"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS"** a la siguiente firma comercial:

- **PROTINPAR S.R.L.,** hasta la suma de **Gs. 9.814.000.- (Guaraníes nueve millones ochocientos catorce mil),** basado en lo establecido el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas inc. c) que dispone; ***"para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de***

la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"-

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 16:00 hs del día lunes 29 de marzo del 2016.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 29 de marzo de 2016

HECTOR ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

CATALINO AVEIRO
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°3 JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 13/2016 "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS"

OFERENTE: PROPINPAR S.R.L.

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	CENTRO FINANCIERO Nº 3						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Total
1	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 4 kilos	Fogofin	Nacional	Kg	Unidad	8	20.000	160.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 8 kilos	Fogofin	Nacional	Kg	Unidad	4	36.000	144.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 10 kilos	Fogofin	Nacional	Kg	Unidad	2	42.000	84.000
TOTAL									**388.000**

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Total
98	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 8 kilos	Fogofin	Nacional	Kg	Unidad	98	36.000	3.528.000
TOTAL									**3.528.000**

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Total
4	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 8 kilos	Fogofin	Nacional	Kg	Unidad	55	36.000	1.980.000
TOTAL									**1.980.000**

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA AVIACION NAVAL						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Total
2	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 6 kilos	Fogofin	Nacional	Kg	Unidad	5	28.000	140.000
3	46191601-003	Recarga de Extintores (ABC) de 6 kilos	Fogofin	Nacional	Kg	Unidad	5	28.000	140.000
6	46191601-003	Recarga de Extintores (CO2-ABC) de 30 kilos	Fogofin	Nacional	Kg	Unidad	4	410.000	1.640.000
TOTAL GENERAL									**1.920.000**

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	PREFECTURA GENERAL NAVAL - FF30						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Total
1	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 4 kilos	Fogofin	Nacional	Kg	Unidad	20	20.000	400.000

2	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 6 kilos	Fogofin	Nacional	Kg	Unidad	17	28.000	476.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 8 kilos	Fogofin	Nacional	Kg	Unidad	13	36.000	468.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 10 kilos	Fogofin	Nacional	Kg	Unidad	12	42.000	504.000
7	46191601-002	Recarga de Extintores (CO2-BC) de 10 kilos	Fogofin	Nacional	Kg	Unidad	10	15.000	150.000
TOTAL									**1.998.000**
TOTAL GENERAL									**9.814.000**

HECTOR ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

CATALINO AVEIRO
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
UNIDAD
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3